

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de distribución de resultados.

Cuarto.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Quinto.—Auditores de Cuentas de la Sociedad. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Sexto.—Ratificación del acuerdo adoptado en la Junta General Ordinaria de 22 de Junio de 2004, referente a la solicitud de exclusión de cotización oficial en Bolsa de las acciones de la Sociedad.

Séptimo.—Adopción, en su caso, de un acuerdo sobre la incorporación de las acciones de la Sociedad al Mercado Alternativo Bursátil (MAB).

Octavo.—Modificación y adaptación de los Estatutos Sociales al modelo normalizado de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a la legislación vigente.

Noveno.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta.

Se recuerda a los Señores Accionistas el derecho de asistencia que podrán ejercitar de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación vigente aplicable.

Igualmente se hace constar el derecho de los Accionistas a examinar en el domicilio social u obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el Informe sobre la misma, así como el Informe del Auditor de Cuentas.

Se prevé la celebración de la Junta, en segunda convocatoria, el día 23 de Junio de 2006.

Madrid, 18 de abril de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Marc Sabe Richer.—20.784.

CINCASA, S. A.

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, de fecha 31 de marzo de 2006, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria a celebrar en el domicilio social, calle Metalúrgicos, n.º 1, de Fuenlabrada (Madrid) el día 30 de junio de 2006, a las 18:00 horas, en primera convocatoria y, si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria, el día siguiente en el mismo lugar y hora, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del 2005.

Segundo.—Aplicación de resultados.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión de los Administradores durante el ejercicio 2005.

Cuarto.—Renovación del Consejo.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y en su caso aprobación de las actas de la Junta.

Se recuerda el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, los documentos que han sido sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de cuentas.

Fuenlabrada (Madrid), 6 de abril de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, José Callejón Fernández.—20.823.

CLIMA CONTROL INSTALACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria

Por decisión del Órgano de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la Sociedad, a celebrar en el domicilio social, sito en Avilés, calle Fernando Morán, número 1, bajo posterior, el día 5 de junio de 2006, a las 18 horas, en

primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente 6 de junio de 2006, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio 2005.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Órgano de Administración durante el ejercicio social de 2005.

Cuarto.—Aprobación de cambio de domicilio social por traslado a otro término municipal.

Quinto.—Como consecuencia del anterior acuerdo, modificación del artículo 4 de los Estatutos Sociales.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

De acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los Señores Accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social, pedir la entrega o envío gratuito de los documentos que sean sometidos a la aprobación de la Junta.

Avilés, 17 de abril de 2006.—Pablo Ignacio Arana Pascual, Administrador Único.—20.422.

COLOMER Y MUNMANY, S. A.

Junta General Ordinaria

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de la Sociedad a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social sito en la Carretera de Roda, número 70, en Vic (Barcelona), el día 30 de mayo de 2006, a las 12.30 horas en primera convocatoria, y en el caso de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora del día siguiente de acuerdo con el orden del día que se detalla a continuación:

Orden del día

Primero.—Estudio y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión y propuesta de Aplicación de Resultados correspondiente al ejercicio 2005, de la sociedad Colomer y Munmany Sociedad Anónima y del grupo de sociedades consolidadas.

Segundo.—Nombramiento del auditor de la sociedad.

Tercero.—Renovación del Consejo de Administración.

Cuarto.—Fusión Grupo Colomer International Leather Sociedad Limitada unipersonal.

4.1 Examen y aprobación, en su caso, del Proyecto de Fusión de fecha 13 de marzo de 2006, redactado y suscrito por los órganos de Administración de esta Sociedad, como sociedad absorbente, y de la sociedad Grupo Colomer International Leather Sociedad Limitada unipersonal, como sociedad absorbida.

4.2 Aprobación de la fusión impropia por absorción de Grupo Colomer International Leather Sociedad Limitada unipersonal, por Colomer y Munmany Sociedad Anónima, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título universal, de todo su patrimonio a la Sociedad absorbente en base a los balances de las sociedades participantes en la fusión cerrados a 31 de diciembre de 2005 y previamente aprobados.

Quinto.—Escisión Parcial de Colomer y Munmany Sociedad Anónima, a favor de Colomer Leather Group Sociedad Limitada unipersonal.

5.1 Examen y aprobación, en su caso, del Proyecto de Escisión Parcial de fecha 13 de marzo de 2006, redactado y suscrito por los órganos de Administración de esta Sociedad, como sociedad escindida parcialmente, y de la sociedad Colomer Leather Group Sociedad Limitada unipersonal, como sociedad beneficiaria de la escisión.

5.2 Aprobación de la escisión parcial de Colomer y Munmany, Sociedad Anónima, sin extinción de ésta y traspaso en bloque, a título universal, de parte de su patri-

monio a Colomer Leather Group Sociedad Limitada unipersonal, en base al balance de la Sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2005 y previamente aprobado.

Menciones mínimas.

I. Fusión Grupo Colomer International Leather Sociedad Limitada unipersonal.—Se hacen constar las menciones mínimas del Proyecto de Fusión, el cual quedó depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 12 de abril de 2006.

I.1 La sociedad absorbente será Colomer y Munmany Sociedad Anónima, sociedad de nacionalidad española, con domicilio en Vic (Barcelona), carretera de Roda, número 70 e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, en el tomo 23768, folio 057, Hoja número B-60518 y provista de C.I.F. número A-08.266.892.

La sociedad absorbida será Grupo Colomer International Leather, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal de nacionalidad española, con domicilio en Vic (Barcelona), carretera de Roda, sin número, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, en el tomo 25506, folio 058, Hoja número B-89.777 y provista de C.I.F. número B-08.266.884.

I.2 La fecha de imputación a la sociedad Absorbente de las operaciones de la sociedad absorbida será el 1 de enero de 2006.

I.3 No se otorgarán derechos especiales de ninguna clase en la sociedad absorbente ni se atribuirá ninguna ventaja o derecho especial a los Administradores de las sociedades que se fusionan.

I.4 No se incluyen las menciones relativas al tipo y al procedimiento de canje de acciones, siendo la sociedad absorbente titular de la totalidad de las participaciones de la sociedad absorbida.

II. Escisión Parcial Colomer y Munmany Sociedad Anónima a favor de Colomer Leather Group Sociedad Limitada unipersonal.—Se hacen constar las menciones mínimas del Proyecto de Escisión, el cual quedó depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 12 de abril de 2006.

II.1 La sociedad escindida parcialmente será Colomer y Munmany Sociedad Anónima cuyos datos de identificación constan reseñados anteriormente en el apartado I.1.

La sociedad beneficiaria de la escisión será Colomer Leather Group Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, de nacionalidad española, con domicilio en Vic (Barcelona), carretera de Roda, número 70 e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, en el tomo 38.315, folio 161, Hoja número B-321.509 y provista de C.I.F. número A-64.115.926.

II.2 De la totalidad de los elementos del Activo y Pasivo, que componen el patrimonio de la sociedad Colomer y Munmany Sociedad Anónima, se procede a segregarse o escindir una parte, que se halla compuesta por los elementos que se detallarán a continuación:

a) Participaciones mayoritarias en empresas del Grupo por un valor conjunto de 5.560.518,72 euros.

b) Activos inmateriales consistentes en inmovilizaciones inmateriales compuestas por proyectos de investigación, marcas comerciales y aplicaciones informáticas por un valor conjunto de 461.879,54 euros.

El valor total del patrimonio segregado es de 6.022.398,26 euros.

II.3 A los efectos de determinar los beneficiarios de la emisión de capital en Colomer Leather Group Sociedad Limitada se proyecta que cada accionista de la sociedad Colomer y Munmany Sociedad Anónima tenga derecho a percibir una nueva participación de la sociedad beneficiaria Colomer Leather Group Sociedad Limitada, por cada acción que se posea de la escindida.

El criterio en que se funda el reparto es pues el de proporcionalidad estricta, que asegura la igualdad de trato a los socios.

En consecuencia, tras la escisión, el capital de la sociedad Colomer Leather Group Sociedad Limitada quedará establecido en 6.022.398,26 euros representado mediante 3.104.329 participaciones de 1,94 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 1 a la 3.104.329, ambas inclusive.

Dado que el número de participaciones recibidas es exacto, no está prevista compensación en dinero para los socios.